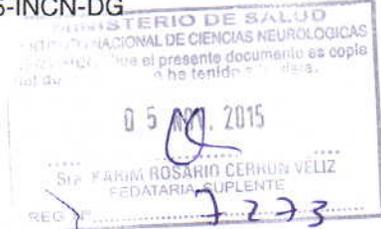




Nº 284 -2015-INCN-DG



## RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 03 de NOVIEMBRE de 2015

### VISTOS:

El Expediente con Número de Registro H.T. N° 193669 sobre el Proyecto de Investigación "Enfermedad de Moya Moya: Reporte de caso" presentado por el investigador principal Jorge Alonso Ramírez Quiñonez.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como en la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, en el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, determina que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la Unidad Orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, de la difusión de sus resultados, entre otros.

Que, mediante el documento de visto, el Médico Cirujano Jorge Alonso Ramírez Quiñonez en su calidad de Investigador Principal médico residente de la especialidad de Neurología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, solicita la aprobación del Proyecto de Investigación "Enfermedad de Moya Moya: Reporte de caso";

Que, mediante el Certificado de Aprobación Ética N° 100-2015.CIEI-INCN de fecha 26 de mayo de 2015, el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Certifica: Haber revisado y aprobado por unanimidad el Proyecto de Investigación denominado: "Enfermedad de Moya Moya: Reporte de caso" presentado por el investigador principal Médico Cirujano Jorge Alonso Ramírez Quiñonez, médico residente de neurología;

Que, por Informe N° 018-UI/OEAIDE-INCN la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite el Proyecto de Investigación "Enfermedad de Moya Moya: Reporte de caso", informando que el proyecto citado ha cumplido con presentar toda la información solicitada, de acuerdo al Reglamento para los trabajos de investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado con R.D. N° 079-2013-INCN-DG de fecha 28 de febrero de 2013 y con la Aprobación del Certificado de Aprobación Ética N° 100-2015-CIEI-INCN de fecha 26 de mayo de 2015, con vigencia de un año calendario y por el tipo de estudio -reporte de un caso- no aplica la presentación de presupuesto, por lo que opina por la Aprobación del Proyecto de Investigación en todos sus aspectos;



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

Que, por Informe N° 050-2015-JEF.OEAIDE-INCN la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite el Proyecto de Investigación "Enfermedad de Moya Moya: Reporte de caso", informando que el proyecto citado ha cumplido con presentar toda la información solicitada, por lo que opina por la Aprobación del Proyecto de Investigación en todos sus aspectos y remite a esta Dirección General para la tramitación correspondiente;

Estando a lo Informado por el Jefe de la Asesoría Jurídica mediante Informe N° 196-2015-OAJ/INCN;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y del Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto por el Art. 1° inc. 1.2.1 de la ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** el Proyecto de Investigación " Enfermedad de Moya Moya: Reporte de caso".

**Artículo 2°.- Disponer** la ejecución del Proyecto de Investigación: "Enfermedad de Moya Moya: Reporte de caso", a cargo de las personas que se precisan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACION	PROFESIÓN
Jorge Alonso Ramírez Quiñones	Investigador Principal	Médico Cirujano
Danny Moisés Barrientos Imán	Co Investigador	Médico Cirujano
Segundo Carlos Abanto Argomedo	Co Investigador	Médico Cirujano
Ana María Valencia Chávez	Co Investigadora	Médico Cirujano

**Artículo 3°.-** La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encargará de la difusión, monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Proyecto en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 4°.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,



PEMS/JFOD/jmr  
Visaciones- copias  
DG,  
D. Adjunta  
OEAIDE  
OAJ.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General  
Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Directora de Instituto Especializado (e)

